

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° 589

DALCAHUE, 01 de Marzo de 2013.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio, El Contrato de fecha 01.03.2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

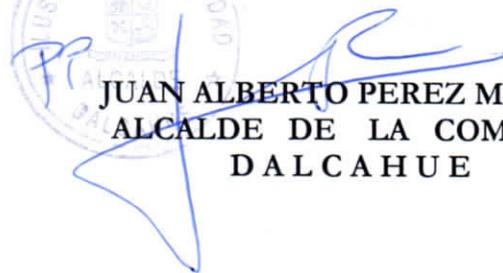
APRUEBASE: El Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, Cédula de Identidad N° con el objeto de que realiza los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.03. 2013 al 31.05.2013

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 2140505.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
- JAPM/CIVG/vlsu.-

CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 días del Mes de Marzo del 2013, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ de la Comuna de _____, se ha convenido efectuar siguiente contrato:

PRIMERO: Don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA** se compromete a realizar lo siguiente para el Programa Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo:

- Apoyar en la Elaboración de los Informes Técnicos y Financieros.
- Coordinar y asistir a las reuniones de la Red Comunal Chcc.
- Apoyar en las actividades programadas por la Red Chcc.
- Subir al SIGEC Informes Financieros mensuales y finales.
- Apoyo en Licitaciones de Compras Públicas.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, un valor mensual de \$ 400.000 con la retención legal del 10%, lo cual se paga o retiene de acuerdo a la Ley, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de informe de las labores realizadas a la DIDECO.

TERCERO: La jornada de trabajo de don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, no dependerá de un horario, solo tendrá cumplimiento de metas que realizar de acuerdo al Programa Fortalecimiento Municipal CHcc.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01.03.2013 al 31.05.2013, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Dalcahue.

SEXTO: La dependencia jerárquica de don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, está centralizada en el Sr. Alcalde de la comuna, sin perjuicio de la relación funcional de esta con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: La I. Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad. De igual forma, podrá con razones fundadas y con previo aviso de 1 mes don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que don **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA** , solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en dicho contrato.

NOVENO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios) las partes hacen expresa declaración que **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA** , para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DECIMO: Se deja expresa constancia que el presente contrato no derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo personal ni en lo accesorio.

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA
RUT:




JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE